



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.092/2010.-

ZAPALLAR, 29 de Junio de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERNADO:

• Memorándum N° 524/2010, de fecha 18 de Junio de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

Autorízase a doña **María Francisca Valenzuela Núñez**, Directora del Departamento de Salud Municipal, para asistir a un Diplomado de Salud Familiar, dictado por la Universidad de Chile, a desarrollarse en el Hotel Cerro Castillo de la Ciudad de Viña del Mar, en las fechas que a continuación se detallan:

Martes 29 de Junio de 2010	Miércoles 30 de Junio de 2010
Jueves 1 de Julio de 2010	Miércoles 21 de Julio de 2010
Jueves 22 de Julio de 2010	Viernes 23 de Julio de 2010
Miércoles 18 de Agosto de 2010	Jueves 19 de Agosto de 2010
Viernes 20 de Agosto de 2010	Miércoles 22 de Septiembre de 2010
Jueves 23 de Septiembre de 2010	Viernes 24 de Septiembre de 2010
Miércoles 27 de Octubre de 2010	Jueves 28 de Octubre de 2010
Viernes 29 de Octubre de 2010	Miércoles 24 de Noviembre de 2010
Jueves 25 de Noviembre de 2010	Viernes 26 de Noviembre de 2010

NOMBRASE a doña **Claudia Besoin Cortés**, Enfermera, como Directora (S) del Departamento de Salud, los días señalados anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SALUD / D.A. 2092.2010.



LIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

AM / CTI / RRHH / DSM / SEC / JUR / fd.